SEÑOR.

EL Doctor Ignacio de Camargo, de la Compañia de Jesus, Cathedratico de Prima de Sagrada Theologia por V. Mageſtad, en ſu Real Vniverſidad de Salamanca, y el Doctor Don Bernardo Santos Calderon, Graduado en la Facultad de Sagrados Canones, y Opoſitor à las Cathedras de dicha Facultad en la miſma Vniverſidad, en ſu nombre, y como Comiſſarios ſuyos, pueſtos con el mayor rendimiento, y veneracion à los Reales pies de V. Mageſtad, omitiendo la relacion diſtinta de todo lo ſucedido en la Ciudad de Salamanca, y ſu Tierra deſde principio del mes de Junio deſte preſente año haſta aora, y ſuponiendo à V. Mageſtad con plena noticia de todo, ponen en ſu Real conſideracion, como aviendo determinado dicha Ciudad en el reciente eſtrago, y laſtimoſa calamidad, que acaba de padecer, recurrir promptamente, como à ſu aſylo vnico en la Tierra, à la Real clemencia de V. Mageſtad, con firme, y ſegura eſperança de hallar en ella alivio, y conſuelo en la afliccion preſente, y juntamente proteccion, y defenſa de los males futuros, que la amenazan; no pudo la Univerſidad, como parte tan principal de aquella Republica, y tan intereſſada, y vnida ſiempre en ſus perjuizios, y conveniencias; eſpecialmente provocada tambien con el loable exemplo del Iluſtriſsimo Cabildo de ſu Inſigne Igleſia Cathedral, negarſe en la ocaſion preſente al Oficio preciſo de la buena correſpondencia, y antigua vnion, que con vna, y otra Comunidad ſiempre ha profeſſado, y profeſſa. Por lo qual, haziendo la Vniverſidad motivo para ſu confiança del invariable, y conſtante empeño de la Real magnificencia, y benigniſsima liberalidad de V. Mageſtad, y los ſeñores Reyes Progenitores ſuyos en atenderla, y honrarla ſiempre con tan eſpeciales favores, y ſingulares gracias, y beneficios, como reconoce, y confieſſa, poſtrada à ſus Reales plantas, con el mas afectuoſo, y humilde rendimiento.

Suplica à V. Mageſtad ſe digne de inclinar ſus clementiſsimos, y piadoſos oidos à los humildes ruegos, y clamores de aquella ſu afligida Ciudad, cuyo eſtado (que por la relacion de ſus Comiſſarios entenderà V. Mageſtad diſtintamente) es ſin duda laſtimoſiſsimo, aſsi por las calami-

mi-

midades preſentes,y paſſadas,como por las que inevitablemente teme, ſi la paternal providencia de V.Mageſtad no las previene, como ſeguramente lo eſpera: no pudiendo dudar, que para el Real animo de V. Mageſtad, ſerà empeño muy poderoſo, lo que para la miſma Ciudad de Salamanca es el conſuelo vnico en ſu deſgracia (à quien por eſte titulo llama feliz) el averla experimentado, por no poder ſufrir, ni por breve eſpacio de tiempo la ſugecion à eſtraño dominio, ni reprimir la fuerça de ſu fino, y cordial afecto à ſu Rey, y Señor legitimo. No merece, Señor, tan noble, y glorioſo delito, que los que han ſentido por èl tan dura, è injuſta opreſsion, ſean por mas tiempo deſatendidos de la Providencia Divina, tan declaradamente empeñada en la cauſa de V. Mageſtad, como tan propria ſuya, y de toda la Igleſia Santa; ni es tampoco poſsible pueda caber en la Real piedad de V.Mageſtad, imitadora en todo de la Divina. Aſsi lo eſperan de la Real clemencia de V.Mageſtad.

CON LICENCIA.

EN MADRID: En la Imprenta de Lorenço Garcia de la Igleſia. Año 1706.